



RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Nº EXPEDIENTE: PSU/2024/0000102738

OBJETO DEL CONTRATO:

SUMGF24058 SUMINISTRO APARATAJE DE LABORATORIO PARA LA SELECCIÓN DE MATERIAL FORESTAL DE REPRODUCCIÓN RESILIENTE PARA LOS MONTADOS/DEHESAS EN EL LABORATORIO DEL VIVERO DE RUEDA CHICA, EN PUEBLONUEVO DEL GUADIANA, BADAJOZ (4 LOTES). Para poder desarrollar la ACTIVIDAD I del proyecto SOS PRODEHESA MONTADO es necesario que el laboratorio de mejora genética forestal del Vivero de Rueda Chica disponga del aparataje necesario y adecuado para la reproducción del material seleccionado en campo y su posterior traslado a parcelas de ensayo, de manera que adquiera la capacidad necesaria para el desempeño de las actividades a las que se ha comprometido en el proyecto. Con este suministro, los viveros forestales van a hacer una selección de material resiliente y productivo para la regeneración de las dehesas. Se pretende con ello desarrollar las capacidades del vivero en reproducción vegetativa, contribuyendo así a optimizar la aplicación de los resultados de mejora genética, mediante la creación de nuevas instalaciones productivas, y la adaptación de las existentes a nuevos usos.

NECESIDAD DEL CONTRATO:

El objetivo global del proyecto de cooperación transfronteriza SOS_PRODEHESAMONTADO es implementar y diseminar actuaciones que contribuyan a la restauración, adaptación a las condiciones climáticas y la puesta en valor de la dehesa-montado como vía para su preservación y su resiliencia económica y ambiental, y para la creación de resiliencia territorial.

SOS_PRODEHESAMONTADO propone soluciones ante factores clave para la resiliencia del sistema: la baja tasa de éxito de la regeneración del arbolado y sus enfermedades, la degradación de suelos y pastos, las dificultades normativas que bloquean su adaptación, el escaso reconocimiento y compensación por los beneficios ambientales prestados, las dificultades de una gestión adaptativa por cuestiones relacionadas con la propiedad, el escaso relevo generacional, la baja capacitación, o la escasa comunicación entre actores clave.

Para ello, el proyecto propone una serie de acciones que, según la tipología de actividad que establece la convocatoria POCTEP, se englobarían en cinco bloques detallados perfectamente en el Informe Justificativo.

Visto el Informe justificativo dispuesto en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), así como la propuesta de acuerdo de inicio suscrita por el DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL, CAZA Y PESCA, queda acreditada su necesidad e idoneidad, conforme a lo previsto en artículo 28 de la LCSP, así como el procedimiento de adjudicación y forma de tramitación propuestos, por lo que en virtud de las competencias que tiene atribuidas este órgano de contratación

RESUELVE

PRIMERO.- Iniciar el correspondiente expediente de contratación de acuerdo con los datos descritos en el cuerpo de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP.



Cofinanciado por
la Unión Europea
Cofinanciado pela
União Europeia

Csv:	FDJEXSD9MD7T8QG7TVFLJBCWCWRXGR	Fecha	19/09/2024 09:14:09
Firmado Por	ISABEL GUTIERREZDELABARREDA MENA		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



SEGUNDO.- La contratación se realizará mediante procedimiento Abierto Simplificado Sumario y tramitación Ordinaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la LCSP.

TERCERO.- Valorar las proposiciones y determinar la oferta que garantice la mejor relación calidad precio utilizando los siguientes criterios de adjudicación directamente vinculados al objeto del contrato:

A.- Criterios de valoración cuantificables automáticamente:	PUNTOS
o Oferta Económica	
Oferta Económica	90,00
o Otros criterios de valoración automática	
Ampliación de garantía: Plazo de garantía.	5,00
Ampliación de garantía: Tiempo máximo de resolución de problemas/incidencias durante el periodo de garantía	5,00

B.- Criterios de valoración cuantificables mediante juicio de valor: **PUNTOS**



A fecha de la firma electrónica
EL CONSEJERO DE GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL
LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL
P.D.Res. 11/08/2023 (D.O.E.: núm 161 de 22/08/2023)

Interreg



Cofinanciado por
la Unión Europea
Cofinanciado pela
União Europeia

España – Portugal

Csv:	FDJEXSD9MD7T8QG7TVFLJBCWCWRXGR	Fecha	19/09/2024 09:14:09
Firmado Por	ISABEL GUTIERREZDELABARREDA MENA		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2

